



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

**CIRCULAR INSTRUCTIVA  
D.G.S.C./D.G./Nº 09/2017**

AL HABERSE CONSTATADO QUE ALGUNAS DISTRITALES Y REGIONALES DE LA DGSC NO ESTAN REGISTRANDO EN EL SISTEMA CENTINELA LOS DESCARGOS MENSUALES DE LOS ADMINISTRADOS, LO QUE HACE QUE NO SE CUENTE CON DATOS ACTUALIZADOS RESPECTO AL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS AUTORIZADAS, POR LO QUE SE ACLARA Y SE REITERA QUE ES UN PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR.

EN CONSECUENCIA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS INSTRUYE A TODOS LOS RESPONSABLES DISTRITALES Y REGIONALES EL DEBER DE REGISTRAR EN EL SISTEMA CENTINELA LOS DESCARGOS MENSUALES DE LOS ADMINISTRADOS, CON UN PLAZO MAXIMO HASTA EL ULTIMO DÍA DEL SIGUIENTE MES.

TAMBIEN SE DISPONE QUE LA UNIDAD DE REGISTRO Y SISTEMAS REMITA A ESTA DIRECCIÓN LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DISTRITALES QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO CON LA PRESENTE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LE IMPONGA LAS SANCIONES QUE CORRESPONDA.

LOS FUNCIONARIOS QUE INCUMPLAN LA PRESENTE CIRCULAR INSTRUCTIVA SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY 1178 Y AL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

.....  
Dr. Remo Dick Pérez Barrientos  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

LA PAZ, 05 DE JUNIO DEL 2017